



SVS y Comisión Nacional del Mercado de Valores de España firman convenio para eximir registro de valores españoles

23 de octubre de 2015.- Con el objeto de profundizar el desarrollo del mercado financiero, ampliando la gama de instrumentos que pueden ser ofrecidos públicamente a los inversionistas locales, la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS) firmó un convenio de colaboración con la Comisión Nacional del Mercado de Valores de España (CNMV) que permitirá exceptuar a los valores españoles de la obligación de inscribirse en el registro que mantiene la Superintendencia.

El acuerdo -firmado en el marco de la XVII Reunión de Autoridades del Consejo del Instituto Iberoamericano del Mercado de Valores (IIMV) realizado en Ciudad de México- explicita las disposiciones legales aplicables a la CNMV y que dan garantía a los inversionistas chilenos para que puedan acceder de manera remota a la información que el emisor de esos valores provee a ese regulador español.

“Con la firma de este convenio la SVS complementa los esfuerzos realizados durante el año pasado en materia de integración de mercados e internacionalización del mercado local, tanto en el marco del convenio suscrito con los reguladores de valores de la Alianza del Pacífico como de los reguladores de cuatro provincias de Canadá”, dijo el Superintendente de Valores y Seguros, Carlos Pavez.

En el caso del acuerdo suscrito el Superintendente Pavez indicó que “además de profundizar la oferta de instrumentos extranjeros en el mercado chileno, se fortalecerán las relaciones comerciales existentes con el mercado español”.

El Superintendente Pavez añadió que la intención de la SVS es emitir una Resolución que exceptuará la inscripción de los valores españoles en el marco de este convenio, en lo que queda del presente año.